



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 15 de mayo del 2015.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2015-MDLH/CM

### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04, de fecha 15 de mayo del año en curso, el Informe N° 102-2015-MDLH/GM de fecha 14.05.15 DE Gerencia Municipal, el expediente N° 2724 de fecha 14.05.15 de la Junta Vecinal 31 de Octubre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 27680, en su Artículo 194, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Mediante expediente N° 724 de fecha 14.05.15, los miembros de la Junta Vecinal 31 de Octubre, solicitan culminación de Carretera Nomara - Fátima - 31 de Octubre - Miraflores, ya que es un tramo que no cuenta con carpeta asfáltica, dificultando el tránsito de vehículos motorizados desde la localidad de Miraflores a 31 de Octubre, situación que origina preocupación en la población ya que los menores de la I.E Luciano Castillo Colonna al salir de clases se trasladan en mototaxi pasando por esta vía.

Con informe del visto, el Gerente Municipal, indica que respecto a la solicitud presentada por la Junta Vecinal 31 de Octubre, la obra no está considerada en PIA 2015 ni en el PIM 2015 y dentro de los recursos de la municipalidad Distrital de La Huaca, percibe cada año, el Fondo de Compensación Municipal que la Municipalidad Provincial de Paita transfiere y que a la fecha un falta de transferir año 2014 - 2015, monto que asciende a la suma de S/9,500.00.

Sometido a debate y la respectiva votación, el Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04 de fecha 15.05.15, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO** APROBAR la ejecución de la Obra “Mejoramiento del camino vecinal de los Centro Poblados Nomara, Fátima, 31 de octubre y Miraflores en el Distrito de La Huaca - Provincia de Paita - Piura”, código SNIP N° 110740, la misma que será financiada con el fondo de Compensación Municipal de los años 2014 -2015 que trasfiere la Municipalidad Provincial de Paita a la Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR el presente acuerdo de concejo Municipal, a la Municipal Provincial de Paita para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
PI  
GM  
SG  
Interesados  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE